

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 16 de orden.—Vivienda letra B, con una superficie útil, aproximada, de 86 metros 77 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, tres dormitorios, estar-comedor, cocina con lavadero y dos baños. Tiene una terraza cubierta con una superficie útil de 6 metros 52 decímetros cuadrados, en su parte frontal. Linda: Frente, con vuelo de jardín de uso exclusivo de la parte número 2 de orden; izquierda, vivienda letra A de su misma planta y patio de luces; derecha, vivienda, letra E de igual planta, y fondo, con vuelo de jardín de uso exclusivo de la parte determinada número uno de orden.

Anejos: Esta vivienda tiene como anejos inseparables:

La plaza de aparcamiento de vehículo sita en la planta sótano, señalada con el número 13, la cual tiene una superficie útil, aproximada, de 17 metros 77 decímetros cuadrados, la cual linda: Frente, zona de paso; derecha, entrando, trasteros números 13 y 14; izquierda, aparcamiento número 14, y fondo, muro.

Y, el cuarto trastero señalado con el número 13, sito igualmente en la planta sótano, con una superficie útil, aproximada, de 2 metros 2 decímetros cuadrados, que linda: Por frente, por donde tiene su acceso, con aparcamiento número 13; derecha, trastero número 14; fondo, el 13, y por la izquierda, muro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, al folio 209, tomo 5.197, libro 385 de Andratx, finca número 18.573.

Tipo de subasta: 7.412.500 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Espinosa.—El Secretario.—25.153.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hago saber: Que, a las doce horas de los días 30 de septiembre, 28 de octubre y 25 de noviembre de 1999, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, los cuales fueron embargados en autos de juicio impugnación justicia gratuita número 235/1997-C, promovidos por Banque Populaire e des Pyrennees Orientales de l'Aude ET, contra compañía mercantil «Serrería Pascual y Fermín, Sociedad Limitada».

#### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Tercera.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de doña Esperanza Legazkue Irazabal, representante legal de la demandada.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a la que se refiere la condición segunda, en la cuenta de este Juzgado, clave 3162, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta.

#### Bienes objeto de la subasta

Pala cargadora, provista de horquilla elevadora «Volvo BM», modelo LM 621, de eje rígido. Tipo de tasación: 2.500.000 pesetas.

Sierra de cinta «MD Dario», modelo PF 14051000, con motor eléctrico «Lafert» de 1,1 kW. Tipo de tasación: 350.000 pesetas.

Sierra multidisco «FE», modelo SCM 350, con motor de 40 CV, motor reductor de 1 CV, tren de rodillo de 2 metros de longitud y mesa cortadora con disco de 300 milímetros. Tipo de tasación: 1.500.000 pesetas.

Sierra multidisco «Jocar», modelo AJ 700/1000, número 068, con motor eléctrico de unos 50 CV, dispone de dos cadenas de rodillos de 2 metros de longitud, mesa cortadora adicional con disco de 600 milímetros y rampa transportadora de cadena de 3 metros por 2 metros de anchura. Tipo de tasación: 1.800.000 pesetas.

Sierra de cinta «Armentia», para tablones, con volante de 1,25 metros, 2,15 metros de distancia entre ejes, motor eléctrico de 60 CV, dispone de tren de rodillos de 7,5 metros de longitud por 0,80 metros de ancho al final; se encuentra en mesa cortadoras, con tres garras de fijación hidráulica, motobomba «Leroy Somer», tipo CS-112-ML, de 4 kW, cadena de arrastre de 6 metros de longitud por 1,40 metros de ancho. Camino de rodadura para carro de 15 metros de longitud. Tipo de tasación: 2.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 29 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—25.244.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Ernesto Vitalle Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona-Iruña,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 177/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Juan Antonio Berazaluze Altadill y doña María Eugenia de Aristegui Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3162, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

En jurisdicción de Latasa (valle de Imoz), Navarra, casa número 31, en el barrio de Pastaola, en jurisdicción de Latasa, que ocupa una superficie solar de 188 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte y este, con resto de la finca que se ha segregado, y al sur y al oeste, con terreno que bordea la finca, también de su propiedad. Inscrita en el tomo 3.273, libro 46 del Ayuntamiento de Imoz, folio 88, finca 3.006 de ese Registro.

Tipo de subasta: 23.160.000 pesetas.

Dado en Pamplona-Iruña a 3 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitalle Vidal.—El Secretario.—25.214.

#### PATERNA

##### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de Extravío de efectos número 207/1998, seguidos a instancia de «Kilómetro 7, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Reyes Comino, conforme a lo previsto en el artículo 550 del Código de Comercio, que se ha admitido a trámite denuncia por extravío del pagaré al portador números 1, 2, 7, 8, 87, 91, 93, 103, 104, 126, 127, 130, 131, 135, 136, 137, 138, emitido por el demandante por importe